

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 2.453/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley 19.886, Artículos 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.099/2014 de fecha 13 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita contratar por trato directo con **Ximena Andrea Ciudad Varela Rut 13.640.464-4, (Ciudad del Prado Eventos)**, para que preste servicios de Coffé Break, a realizarse el día 18 de Noviembre del presente año, con motivo de la actividad contemplada en los objetivos del "Programa de Centro de Hombres", para la jornada de capacitación, por la suma única y total de \$249.900, impuesto incluido; tres cotizaciones adjuntas para 70 personas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Autorícese y contrátese vía trato directo con **Ximena Andrea Ciudad Varela Rut 13.640.464-4, (Ciudad del Prado Eventos)**, para que preste servicios de Coffé Break, a realizarse el día 18 de Noviembre del presente año, con motivo de la actividad contemplada en los objetivos del "Programa de Centro de Hombres", para la jornada de capacitación, por la suma única y total de \$249.900, impuesto incluido, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento;
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114-05-97, Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Publíquese por el encargado del Portal del Mercado Público, conforme lo dispuesto en el Artículo 57, letra d) Nos. 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
RRD/lvm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal